

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

TRAMITE No.: 11.001.60.00253.2006.80018

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-53199

FICHA PREDIAL: 22517103

CÉDULA CATASTRAL No. 790-2-005-000-0015-00021-0000-00000

UBICACIÓN: Predio rural denominado "HACIENDA LA LUNA" –LOTE DOS, ubicado en la Vereda PRIMAVERA, Corregimiento de LA CAUCANA, Municipio de TARAZÁ, Departamento de ANTIOQUIA.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia, el día jueves 15 de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), siendo las ocho y veinte (8: 20 a.m.) de la mañana, la suscrita Fiscal Seccional 159 DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ con apoyo del Dr. CARLOS SANCHEZ PEINADO Fiscal 233 Especializado, adscritos a la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional –Grupo de Trabajo Interno de Persecución de Bienes en el marco de la Justicia Transicional -Despacho 15 subcomisionados para el efecto, con el apoyo técnico de EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Técnico Investigador II , ANGELA MARIA TORRES NEIRA Profesional Investigador III, así como los investigadores FABIO NIEVES LÓPEZ Técnico Investigador I, JHON EDUARDO RAMIREZ B. Técnico Investigador I, FABIO HERNÁNDEZ BERNAL Técnico Investigador I, adscritos al CTI Grupo Persecución Bienes Justicia Transicional, nos hicimos presentes en el inmueble rural denominado "HACIENDA LA LUNA –LOTE DOS", ubicada en la Vereda PRIMAVERA, Corregimiento LA CAUCANA jurisdicción del municipio de TARAZÁ –ANTIOQUIA, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado con Funciones de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín -Sala de Justicia y Paz Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, en audiencia celebrada el 28 de junio de 2018, en la cual decretó medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre

el inmueble atrás referido y sobre la producción de los cultivos que allí existan (Acta 145).

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a) ROLANDO ARGIRO QUERUBIN MARTÍNEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 70.542.291, quien manifestó que administra la Parcela de la señora NANCY ANDREA POSADA HURTADO quien indicó que se identifica con la cédula de ciudadanía No. 32.376.339. Inicialmente manifestó el señor QUERUBIN MARTINEZ que explota una parcela de aproximadamente 60 hectáreas pero luego indicaron que solo era de 30 hectáreas, la cual está siendo utilizada para el pastoreo de ganado (43 cabezas de ganado marca N4), señaló tener un cultivo de maíz, arroz, plátano, yuca en una extensión de 5 hectáreas aproximadamente. Parcela que les fue entregada por la propietaria del bien la señora NAHIR DEL CARMEN, no solo a ella sino a varias familias, algunos de los cuales están explotando el inmueble y la plantación de caucho que allí se encuentra.

En este estado de la diligencia se le entera sobre la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

Por lo tanto, se procede a realizar diligencia de Secuestro del citado bien inmueble y de las mejoras allí existentes –plantación de caucho, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el Código General del Proceso.

Es de anotar que acompañan esta diligencia en representación del Fondo para la Reparación de las víctimas el Dr. ALEXANDER OTALVARO AGUILERA c.c. 86.013.235 – Profesional de Administración de Bienes, MARITZA SANCHEZ SALINAS identificada con c.c. No. 1032394650 Ingeniera Forestal y el señor JUAN DAVID ARDILA DAZA c.c. 1014265956 Topógrafo Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

En igual sentido, se deja constancia que el tema de seguridad y acompañamiento a la presente diligencia, fue coordinado directamente por el líder de policía del Grupo de Bienes DIEGO ANDRES GUTIERREZ HERNÁNDEZ y el Director del CTI General ® LUIS ALBERTO PÉREZ ALVARAN, prestándose acompañamiento por parte de algunas unidades del Batallón Aerotransportado Rifles Pelotón Furia 3 al mando del Sargento IBARRAGA.

A continuación se identifica el bien inmueble de la siguiente manera:

Área: Según el folio de matrícula inmobiliaria el área del predio es de 705 Has + 6690 Mts², dejándose constancia que mediante la georreferenciación del predio realizada el 5-6 de octubre del año 2016 por parte del Grupo Técnico, la cabida superficial del predio es de 700 Has + 4.188 Mts², la cual quedó consignada en Informe de Investigador de Campo No. 11-144659 fechado el 23 de enero de 2017, rendido por el arquitecto Nelson Darío Rodríguez Jiménez que acompañó la diligencia de Alistamiento, junto con los funcionarios del Fondo para la Reparación de las víctimas.

En dicha diligencia se tomaron puntos de georreferenciación con apoyo de GPS, situados dentro del predio, dando como resultado el siguiente Cuadro de Coordenadas, datum de mapa WGS84, algunos de los cuales fueron verificados en terreno en ésta diligencia:

Punto	Norte	Oeste
1	N 07°40'43.54"	W 75°30'01.81"
2	N 07°40'42.37"	W 75°29'51.30"
3	N 07°40'37.46"	W 75°29'42.73"
4	N 07°40'29.76"	W 75°29'30.89"
5	N 07°40'06.37"	W 75°29'39.60"
6	N 07°39'52.86"	W 75°29'41.57"
7	N 07°39'41.13"	W 75°29'42.87"
8	N 07°39'40.13"	W 75°29'46.15"
9	N 07°39'30.42"	W 75°29'50.31"
10	N 07°39'19.28"	W 75°29'51.63"
11	N 07°39'11.46"	W 75°29'51.16"
12	N 07°38'55.64"	W 75°29'59.72"
13	N 07°38'58.42"	W 75°30'08.24"
14	N 07°39'01.98"	W 75°30'15.66"
15	N 07°38'55.78"	W 75°30'20.95"
16	N 07°38'48.62"	W 75°30'22.98"
17	N 07°38'38.45"	W 75°30'18.05"
18	N 07°38'27.56"	W 75°30'17.57"
19	N 07°38'18.69"	W 75°30'25.62"

Punto	Norte	Oeste
20	N 07°38'09.66"	W 75°30'21.65"
21	N 07°37'56.93"	W 75°30'19.72"
22	N 07°37'49.68"	W 75°30'20.92"
23	N 07°37'44.65"	W 75°30'29.92"
24	N 07°37'47.50"	W 75°30'36.64"
25	N 07°37'47.92"	W 75°30'50.23"
26	N 07°37'53.82"	W 75°30'49.92"
27	N 07°37'58.68"	W 75°31'00.49"
28	N 07°37'55.98"	W 75°31'06.09"
29	N 07°38'13.45"	W 75°31'11.41"
30	N 07°38'28.86"	W 75°31'00.99"
31	N 07°38'33.48"	W 75°30'52.63"
32	N 07°38'47.54"	W 75°30'52.57"
33	N 07°38'52.35"	W 75°31'01.75"
34	N 07°39'08.21"	W 75°30'50.33"
35	N 07°39'26.70"	W 75°30'45.03"
36	N 07°39'47.33"	W 75°30'36.23"
37	N 07°40'00.09"	W 75°30'33.02"
38	N 07°40'14.93"	W 75°30'29.18"
39	N 07°40'12.10"	W 75°30'19.81"
40	N 07°40'28.84"	W 75°30'09.96"

Linderos: Se tienen los siguientes linderos y predios colindantes (Informe de Alistamiento- Plancha Catastral 90-I-D), algunos de los cuales fueron igualmente verificados en terreno:

NORESTE	Con el Río MAN y con el predio identificado catastralmente 790-2-005-000-0015-022
SUR	Con el predio 790-2-005-000-0008-016
ORIENTE	Con los predios 790-2-005-000-0015-006 y 790-2-005-000-0015-019
OCCIDENTE	Con el Río MAN y el predio 790-2-005-000-0015-022

Descripción y Anexidades:

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura del Tribunal Superior de Medellín –Sala de Justicia y Paz, se procede a realizar desplazamiento desde la cabecera Municipal de Tarazá por vía vehicular la cual conduce al Corregimiento de La Caucana, aproximadamente 19 kilómetros por vía destapada que se encuentra en regular estado de los cuales 3 kilómetros se encuentran pavimentados, hasta llegar al predio donde se ubica la mayoría concretamente en la coordenada N7°38´47,5" W75°30´52.3", lugar donde iniciamos la diligencia judicial decretada respecto del predio "**HACIENDA LA LUNA**".

Se deja constancia que previo a iniciar el recorrido, se conformaron dos grupos de trabajo, cuya finalidad era la identificación de las construcciones que se encuentran en el predio las cuales no fue posible verificar al momento del alistamiento, así como la georreferenciación de la plantación de caucho existente en el mismo; recorridos que en su gran mayoría se realizaron a pie. Haciendo hincapié que la finca en su momento fue dividida físicamente por gente de la zona o familiares de desmovilizados en 70 parcelas aproximadamente.

Según la información obtenida de la Ficha Predial se tiene que el predio cuenta con 25 construcciones al interior del mismo, pudiéndose constatar del recorrido realizado que en el mismo existen las siguientes unidades de construcción, señalándose su estado de ocupación:

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
CASA LA MAYORIA 7° 38' 47,5" N 75° 30' 52,3" W				
1	CASA DE HABITACIÓN de una planta que consta de dos (2) habitaciones, salón comedor, corredor perimetral y dos (2) baños los cuales se encuentran enchapados con sanitario sin lavamanos. Sistema constructivo en mampostería estructural, piso en tableta, puertas y ventanas en carpintería de madera, cubierta en teja de zinc, cielo raso en machimbre.	144 m2	Regular	Habitada por el señor ROLANDO ARGIRO QUERUBIN MARTINEZ c.c. 70.542.291 quien manifestó estar administrando la parcela de la señora NANCY ANDREA POSADA HURTADO c.c. 32.376.339. Así mismo se deja constancia que en la parcela que está siendo explotada se observaron varias cabezas de ganado. Se indicó por el señor ROLANDO A. QUERUBIN que el servicio de energía era comunitario, pero no se aportó ningún soporte, realizándose

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
				verificación del contador el cual corresponde al siguiente: EPM 511506.
2	KIOSCO en estructura en madera, forma octagonal, piso en cerámica, antepecho en ladrillo con muros pintados de color blanco y rojo, columnas en madera, piso en baldosa y cubierta en hoja de palma. Aledaño al kiosco se encuentra un baño enchapado con taza sanitaria sin tanque y sin lavamanos.	90,16 m2	Regular	N/A
3	CASA DE HABITACIÓN de una planta que consta de cuatro (4) habitaciones y un cuarto útil, cocina con mesón enchapado y lavaplatos, dos (2) baños enchapados, con sanitario sin lavamanos. Sistema constructivo en mampostería estructural, piso en tableta, puertas y ventanas en carpintería de madera, cubierta en teja de zinc, cielo raso en machimbre.	191,25 m2	Regular	N/A
4	CASA utilizada como galpón para aves de corral. Sistema constructivo en mampostería estructural, piso en tableta, puertas y ventanas en carpintería de madera, cubierta en teja de zinc.	81 m2	Regular	N/A
5	CASA DE HABITACIÓN de una planta que consta de dos (2) habitaciones. Sistema constructivo en mampostería estructural, piso en cemento, puertas y ventanas en carpintería de	96 m2	Regular	N/A

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
	madera, cubierta en teja de asbesto cemento			
6	CASA en ruinas de dos plantas, sin puertas ni ventanas y piso en concreto.	22,75 m2	Ruinas	N/A
7	GALPÓN de aves de corral, con muros en malla y cubierta en teja de zinc.	18 m2	Bueno	N/A
CASA 7° 38' 55,5" N 75° 30' 58,4" W				
8	CASA DE HABITACIÓN que consta de dos (2) habitaciones, un baño sin enchapar, con sanitario sin lavamanos, lavadero, cocina. Posee muros en tabla, cubierta en teja de zinc, piso en concreto y terreno natural. Aledaño a la casa hay un cultivo de plátano para el gasto de 500 m2 aproximadamente.	121 m2	Regular	Se obtuvo información del señor OSCAR URIEL GALINDO CORTES c.c. 1.074.958.318, quien indicó que en dicha vivienda residía su madre pero debido a problemas de salud se radicó en el Corregimiento de La Caucana, razón por la cual él está a cargo de dicha parcela.
CORRAL 7° 39' 1,2" N 75° 30' 41,7" W				
9	CORRAL de madera de una altura de 2 metros con piso en terreno natural.	175 m2	Bueno	Se deja constancia que este corral se encuentra dentro de la parcela que está siendo explotada por el señor ROLANDO A. QUERUBIN.
CASA EN RUINAS 7° 40' 11,3" N 75° 29' 56,0" W				
10	Casa ruinas de una planta, dos (2) baños, lavadero, patio.	27,62 m2	Malo	Ruinas y vestigios de construcción. No se observó que estuviera siendo habitada.

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
11	CASA con dos (2) habitaciones y cocina, sala - comedor. Cubierta en teja de zinc y hoja de palma y plástico	110 m2	Malo	Deshabitada -Abandonada
12	CASA con tres (3) habitaciones. Cubierta en teja de zinc, piso en terreno natural y muros en tabla de madera.	127,37 m2	Malo	Deshabitada -Abandonada
VESTIGIOS ESTABLOS 7° 40' 10,2" N 75° 29' 55,6" W				
13	Se observaron vestigios de 10 establos	SIN DATOS	RUINAS	N/A
CASA DE 1 PLANTA 7° 40' 9,6" N 75° 30' 30,06" W				
14	CASA que consta de tres espacios para habitación, muros en tabla, piso en terreno natural, teja de zinc	117 m2	MALO	Deshabitada -Abandonada
15	Estructura en bloque, que consta dos baños sin accesorios ni aparatos sanitarios, dos duchas, y dos lavadores en concreto	25 m2	RUINAS	Deshabitada -Abandonada
16	BODEGA en la cual se observa únicamente la estructura, sin techo, cercha metálica, piso en concreto y muros en bloque. 7o 40' 10,9" N 75o 29' 58,1"W	800 m2	RUINAS	Deshabitada -Abandonada
17	CORRAL en madera, piso en concreto, muros en madera de 1,80 metros	150 m2	Malo	Deshabitada -Abandonada
CAMPAMENTOS 7° 40' 33,3" N 75° 30' 0,05" W				

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
18	CASA DE HABITACIÓN que consta de dos (2) habitaciones, un depósito, cocina con mesón y lavaplatos en acero inoxidable. Muros en tabla y ladrillo. Puertas y ventanas en madera y una puerta metálica, piso en concreto.	55 m2	REGULAR	Deshabitada -Abandonada
19	ENRAMADA sin muros, cubierta en teja de zinc, estructura en madera, piso en terreno natural.	100 m2	REGULAR	Deshabitada -Abandonada
CASA -ALMENDROS -LOMBRICERA 7° 40' 30,8" N 75° 29' 24,9" W				
20	UNIDAD DE VIVIENDA que consta de 3 habitaciones, cada una con baño privado, los cuales se encuentran enchapados y aparatos sanitarios en funcionamiento. Cocina con mesón en granito y lavaplatos en acero inoxidable. Un baño exterior. Un pasillo. Patio con lavadero. Piso en concreto en mineral rojo, cubierta en teja de zinc. Cielo raso en machimbre. Puertas y ventanas en madera y vidrios con cerradura. Dos de las habitaciones se encontraban cerradas.	185,75 m2	BUENO	Está siendo ocupada por el señor LUIS ALBERTO VELASQUEZ MARTINEZ c.c. 1.066.570.409 junto a su compañera CHAIRA GONZALEZ ACHICA c.c. 1.066.598.066 y una tercera persona de nombre LUIS ATENCIO. Señaló el señor VELASQUEZ MARTINEZ que habita este inmueble desde hace 4 meses, ya que antes vivía en la finca BOLA ROJA pero por cuestiones de la situación de orden público, tuvo que salir de dicha finca. Adicionalmente indicó que el caucho que se encuentra en esta zona del predio -junto a la casa de habitación está siendo explotado por rayadores de caucho de la zona enviados por la señora AIDA quien era la señora de DON PABLO ARROYO. Se deja constancia que se encontró realizando la extracción del látex al señor EMIRO MEJIA RAMOS c.c. 70.540.633, quien a su vez indicó que trabajaba con el señor YOFRAN TEHERAN desde

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
				hace 2 meses, quien se puede ubicar en el número celular 3116264491. Adicionalmente señaló que se encuentra a cargo de 900 palos de caucho y YOFRAN de 1.400 a 1.500 palos de caucho, quienes a su vez rinden cuentas de dicha labor a un señor de nombre PEDRO sin suministrar más datos. Por último indicó que le cancelan entre \$400 a \$1000 pesos por kilo de látex recogido, valor que depende de la calidad del látex, suma de dinero que se reparten por mitad con el señor PEDRO. Cuenta el inmueble con servicio de energía pero no se aportó recibo del mismo. El agua se obtiene por gravedad - nacimiento. Contador No. 60280016.
21	GALPÓN para aves de corral, con malla eslabonada, cubierta en teja de zinc y piso en terreno natural	42 m2	REGULAR	N/A
22	ESTRUCTURA metálica con base en concreto, a una altura de 4 metros con tanque de plástico capacidad 1000 Litros	9 m2	BUENO	N/A
CASA -LA VARA 7° 39' 41,0" N 75° 29' 43,4" W				
23	CASA DE HABITACIÓN la cual consta de dos habitaciones, un baño enchapado, con sanitario y sin lavamanos, cocina con mesón enchapado. Lavadero con tanque de agua. Piso en tableta, cubierta en teja de zinc, puertas y ventanas en madera.	84,5 m2	Malo	Reside el señor ENRIQUE NICOLAS FLOREZ CASTRO c.c. 15.745.209 junto a su señora PATRICIA DOMINICO - indígena, y 6 hijos menores de edad. Señaló que habitaba el inmueble hace 4 días, el cual se encontraba abandonado. Celular 3506791450. Cuenta el inmueble con servicio de energía pero no se aportó recibo del mismo. El agua es obtenida de fuentes naturales.

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
24	SALÓN en tabla, teja de zinc, piso en concreto.	50 m2	Malo	Deshabitado
25	ENRAMADA con cubierta en teja de zinc, piso en tierra	50 m2	Malo	N/A
CAMPAMENTO 7° 38' 37" N 75° 30' 35" W				
26	CASA en bloque, con puertas y ventanas en madera, cubierta en teja de asbesto cemento, dos habitaciones, cocina.	55 m2	Malo	Deshabitado
CAMPAMENTO 7° 39' 7,52" N 75° 30' 27,14" W				
27	CASA en madera, cubierta en teja de zinc, piso natural usada como almacenamiento de elementos para el cultivo del caucho	47 m2	REGULAR	Se indicó que la dueña es la señora PIEDAD MARGARITA YEPES, información suministrada por dos personas que se encuentran administrando el caucho que allí se ubica, de nombres DUVAN CASTRO DURAN c.c. 70.543.189 Tarazá, celular 3015122011, y SAMUEL CAPUANO ANDRADES c.c. 8.364.077. El día de hoy 16 de noviembre se hizo presente el señor HERNANDO TORRES GUTIERREZ alias TATO o EL PINDO desmovilizado del Bloque Mineros, c.c. 70.111.428, celular 3022314002, quien manifestó que es el esposo de la señora PIEDAD MARGARITA YEPES, quien manifestó que una de las parcelas le había sido entregada por CUCO VANOY que según él le corresponde la PARCELA No. 38 y su esposa adquiere la PARCELA No. 37 a la compañera de alias EL SOLDADO ya fallecido, pero no recuerda el nombre, negociación soportada en un contrato de compraventa.

No.	Descripción Física	Área (m2)	Estado de Conservación	Estado de Ocupación
CAMPAMENTO 7° 39' 32,16" N 75° 30' 6,97" W				
28	CAMPAMENTO en madera, cubierta en teja de zinc, piso natural	59,62	RUINAS	Deshabitada -Abandonada

Durante el recorrido se observa vegetación propia de la región, pastos naturales y mejorados, cultivo de naranja y limón en estado de abandono y en mal estado. Se observaron zonas con **exploraciones de minería** fijándose a través de coordenadas **N7°40'42,7" W75° 29'55,6" y N7°40'30,6" W75°29'50,9"**. La topografía del predio es ondulada con inclinaciones que oscilan entre el 30 y 60%. Al predio lo atraviesan dos vías en regular estado, una que conduce al Corregimiento de La Caucana y la otra al Municipio de San José de Uré -Córdoba. La finca se encuentra cercada con poste de cemento y alambre de púa.

Se deja constancia que la finca por su gran tamaño, se encuentra dividida en potreros o parcelaciones internas, cada una destinada para diferentes actividades económicas. Se evidenciaron zonas enmalezadas y enmontadas. Una parte de la finca está siendo utilizada para el pastoreo de ganado. Algunos linderos de la finca se encuentran enmontados por vegetación propia de la región.

Teniendo en cuenta que en el inmueble existe una plantación de caucho, se procedió a georreferenciarlo, dejándose constancia de lo encontrado:

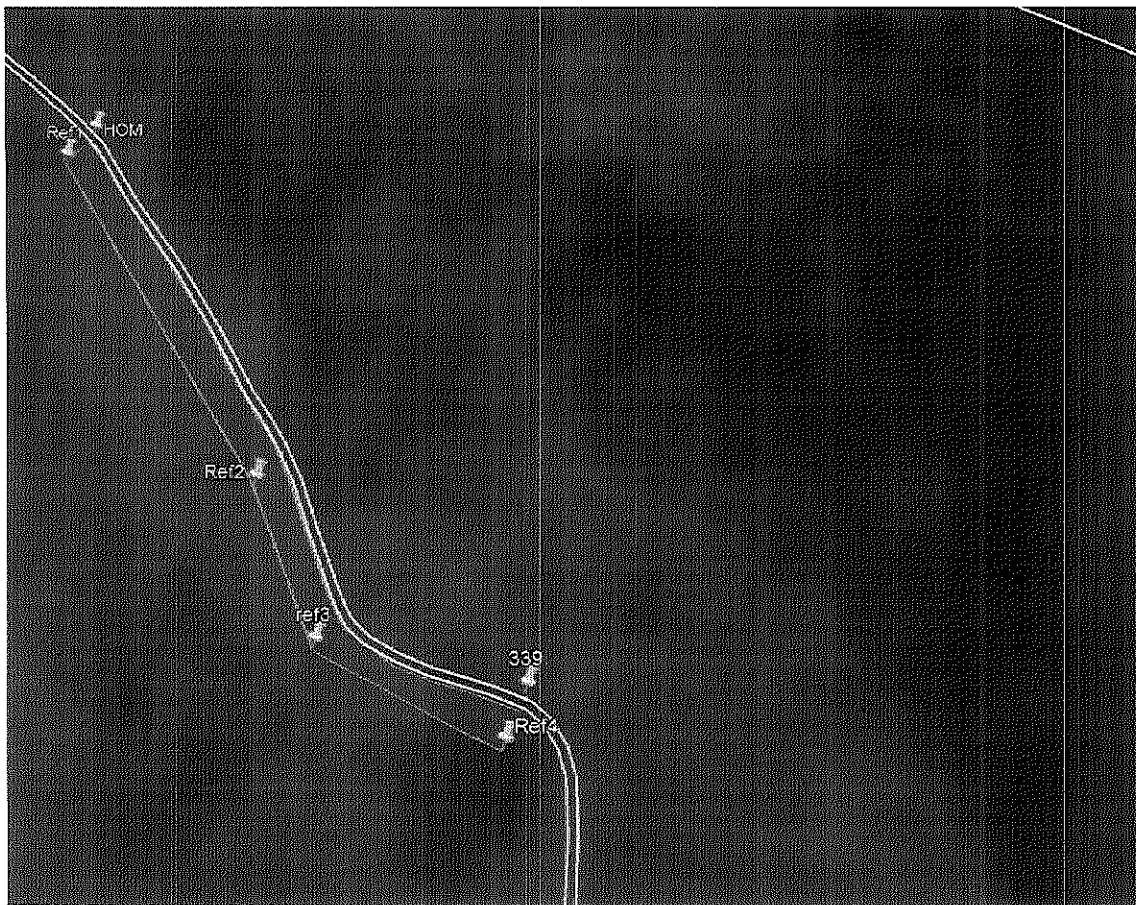


Imagen No 1; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Heterogéneo I, ubicado al costado Nor – Occidental del predio materia de entrega, con una cabida de 0.97 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

A continuación, se relaciona algunos de los puntos georreferenciados en campo, así:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
HOM	7°40'30.16"N	75°29'55.54"O
REF1	7°40'29.47"N	75°29'56.06"O
REF2	7°40'22.52"N	75°29'51.59"O
REF3	7°40'19.47"N	75°29'50.29"O
REF4	7°40'17.80"N	75°29'46.95"O
339	7°40'18.76"N	75°29'46.61"O

Tabla No 1, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho Heterogéneo I.



Imagen No 2; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Aprovechamiento I, ubicado al costado Oriental del predio materia de entrega, con una cabida de 4,68 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

A continuación, se relaciona algunos de los puntos georreferenciados en campo, así:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
341	7°39'51.62"N	75°29'47.09"O
342	7°39'47.03"N	75°29'47.46"O
331	7°39'44.29"N	75°29'49.93"O
330	7°39'43.11"N	75°29'50.50"O
329	7°39'42.22"N	75°29'50.80"O
328	7°39'40.50"N	75°29'50.15"O
327	7°39'38.10"N	75°29'49.73"O

Tabla No 2, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho Aprovechamiento I.

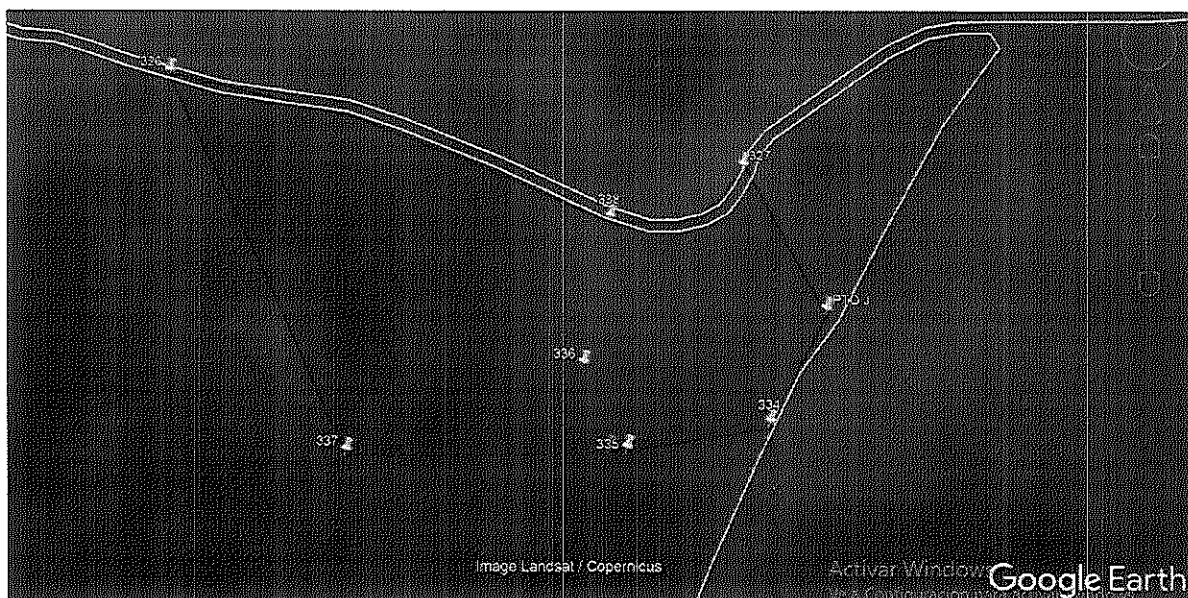


Imagen No 3; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Heterogéneo II, ubicado al costado Oriental del predio materia de entrega, con una cabida de 2,81 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

A continuación, se relaciona algunos de los puntos georreferenciados en campo, así:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
327	7°39'38.10"N	75°29'49.73"O
PTO J	7°39'36.18"N	75°29'48.47"O
324	7°39'34.58"N	75°29'49.14"O
335	7°39'34.07"N	75°29'51.07"O
337	7°39'33.65"N	75°29'55.00"O
326	7°39'38.83"N	75°29'58.07"O
338	7°39'37.23"N	75°29'51.54"O

Tabla No 3, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho heterogéneo II.

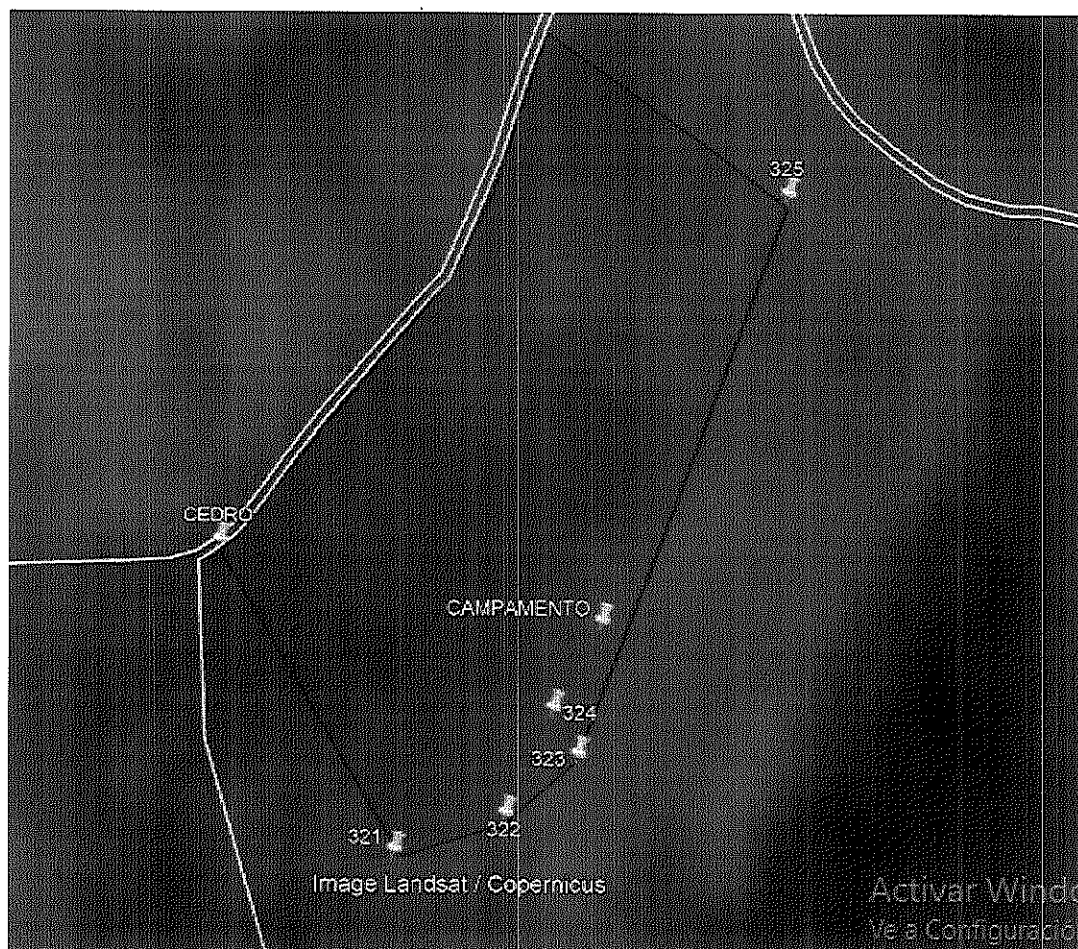


Imagen No 4; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Aprovechamiento II, ubicado al costado Sur – Occidental del predio materia de entrega, con una cabida de 6,24 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

A continuación, se relaciona algunos de los puntos georreferenciados en campo, así:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
325	7°39'39.29"N	75°30'4.03"O
CAMPAMENTO	7°39'32.16"N	75°30'6.97"O
323	7°39'29.90"N	75°30'7.31"O
322	7°39'28.84"N	75°30'8.50"O
321	7°39'28.12"N	75°30'10.39"O
CEDRO	7°39'33.31"N	75°30'13.52"O

Tabla No 4, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho aprovechamiento II.

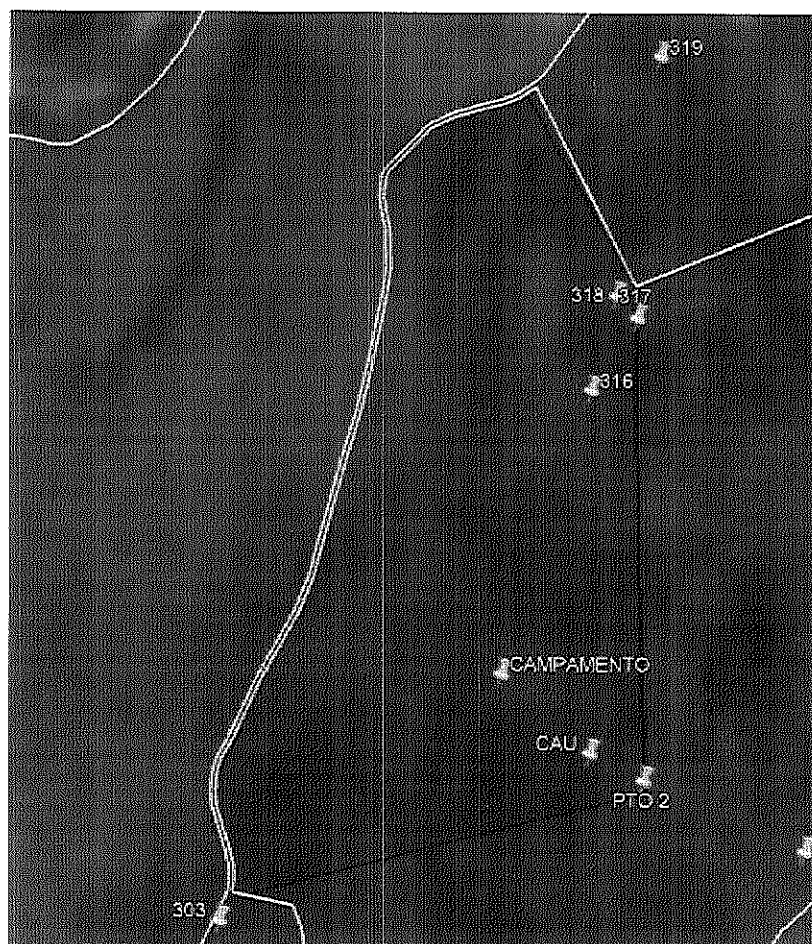


Imagen No 5; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Aprovechamiento III, ubicado al costado Sur – Occidental del predio materia de entrega, con una cabida de 24,3 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

A continuación, se relaciona algunos de los puntos georreferenciados en campo, así:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
317	7°39'19.61"N	75°30'22.35"O
PTO 2	7°39'3.96"N	75°30'22.45"O
REF 5	7°39'0.83"N	75°30'36.03"O
REF 6	7°39'14.34"N	75°30'32.41"O

Tabla No 5, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho aprovechamiento III.

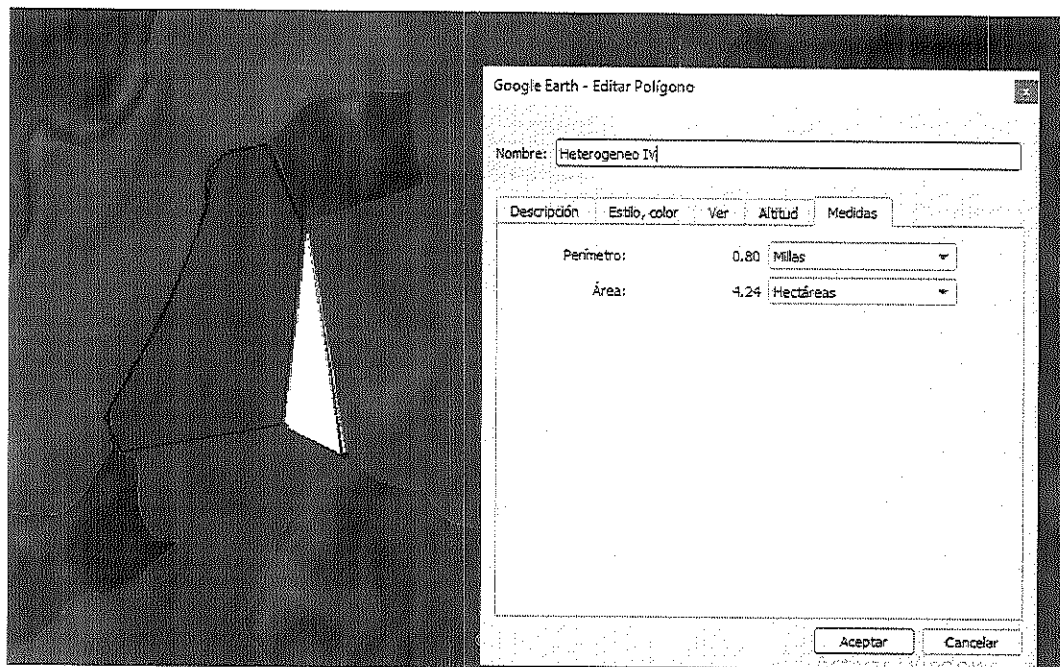


Imagen No 6; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Heterogéneo IV, ubicado al costado Sur – Occidental del predio materia de entrega, con una cabida de 4,24 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

A continuación, se relaciona algunos de los puntos georreferenciados en campo, así:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	7°39'20.48"N	75°30'21.75"O
2	7°39'1.91"N	75°30'16.67"O
3	7°39'4.25"N	75°30'21.94"O

Tabla No 6, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho Heterogéneo IV.

Es de anotar que al interior del predio se ubicaron los siguientes sitios de interés:

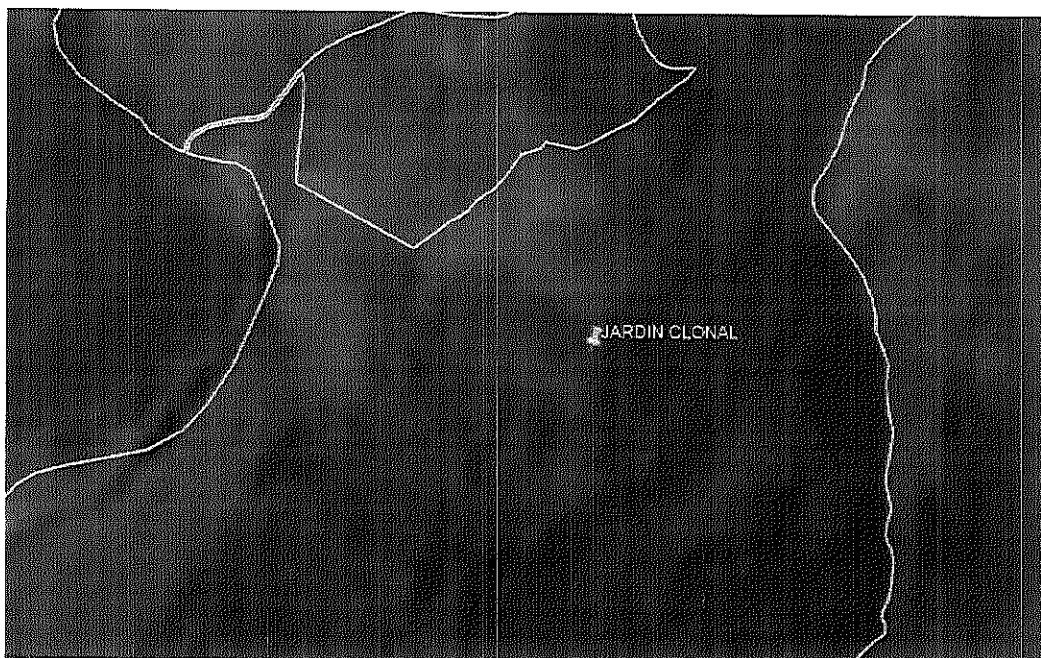


Imagen No 7; Muestra la ubicación de un Jardín Clonal en estado de abandono, sobre el costado sur del predio motivo de entrega, registra coordenadas NORTE $7^{\circ}38'38.98''$ – ESTE $75^{\circ}30'33.40''$, visualización sistema de información geográfico Google Earth.



Imagen No 8; Muestra la localización general del predio motivo de entrega y ubicación de tres sitios de extracción de madera de bosque secundario (ver demarcación color amarillo).

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
EXTRACCION I	$7^{\circ}39'4.13''N$	$75^{\circ}30'11.11''O$
EXTRACCION II	$7^{\circ}39'5.66''N$	$75^{\circ}30'07.65''O$
EXTRACCION III	$7^{\circ}39'34.04''N$	$75^{\circ}29'51.31''O$

Tabla No 7, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho Heterogéneo IV.

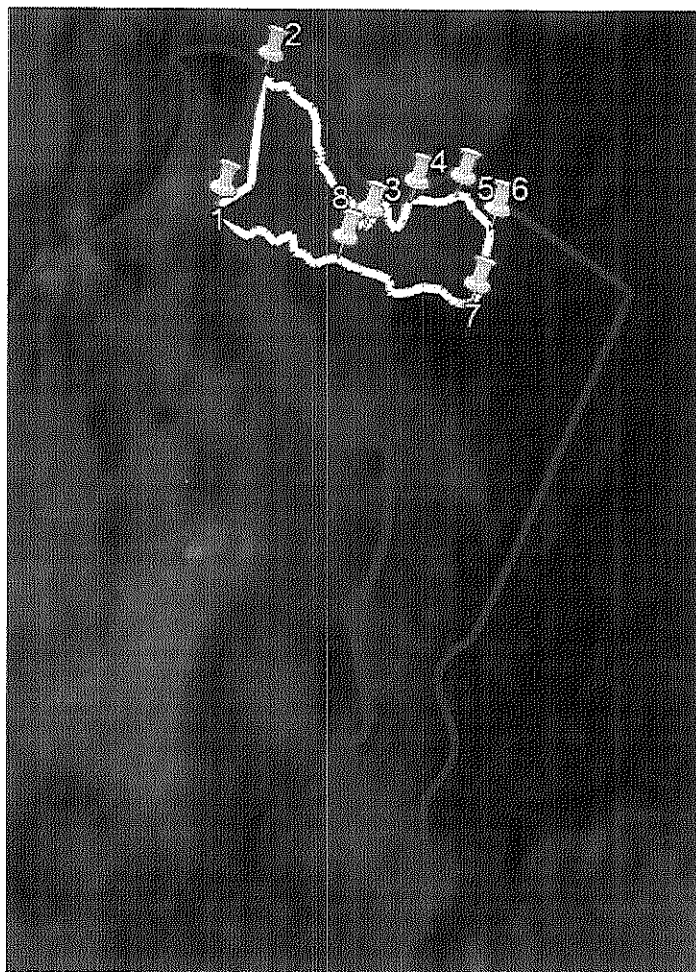


Imagen No 9; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Aprovechamiento IV, ubicado al costado Norte del predio materia de entrega, con una cabida de 10 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	7°40'33.56"N	75°29'58.60"O
2	7°40'42.67"N	75°29'55.93"O
3	7°40'32.74"N	75°29'48.64"O
4	7°40'34.73"N	75°29'45.69"O
5	7°40'35.15"N	75°29'42.65"O
6	7°40'33.04"N	75°29'40.31"O
7	7°40'27.99"N	75°29'41.32"O
8	7°40'30.79"N	75°29'50.20"O

Tabla No 8, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho Aprovechamiento IV.

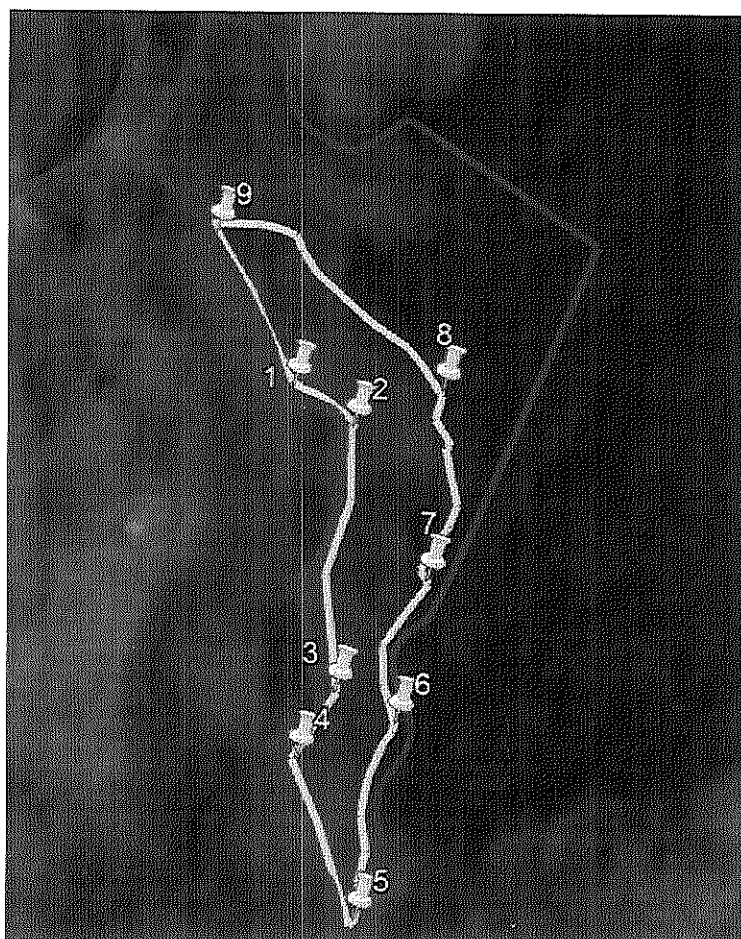


Imagen No 10; Muestra la representación gráfica del área destinada a cultivo de caucho Heterogéneo III, ubicado al costado Norte del predio materia de entrega, con una cabida de 21 Hectáreas, visualización sistema de información geográfico Google Earth.

PUNTO	COORDENADA N	COORDENADA W
1	7°40'19.97"N	75°29'49.13"O
2	7°40'17.64"N	75°29'45.25"O
3	7°40'1.29"N	75°29'45.38"O
4	7°39'57.10"N	75°29'47.52"O
5	7°39'47.49"N	75°29'43.31"O
6	7°39'59.74"N	75°29'41.58"O
7	7°40'8.47"N	75°29'40.20"O
8	7°40'20.08"N	75°29'39.96"O
9	7°40'29.30"N	75°29'54.55"O

Tabla No 9, Registro de coordenadas sistema WGS 84 – Cultivo Caucho Heterogéneo III.

A continuación, se relaciona las áreas de cultivo encontradas al interior del predio, así:

MEJORA CULTIVO	AREA (HECTAREAS)
APROVECHAMIENTO IV	10
HETEROGENEO III	21
APROVECHAMIENTO III	4,68
HETEROGENEO II	2,81

MEJORA CULTIVO	AREA (HECTAREAS)
APROVECHAMIENTO II	6,24
HETEROGENEO I	0,97
APROVECHAMIENTO I	24,3
HETEROGENEO IV	4,24
SUBTOTAL HETEROGENEO	29,02
SUBTOTAL APROVECHAMIENTO	45,22
TOTAL GENERAL	74,24

Tabla No 10, Consolidado áreas cultivo de caucho.

Finalmente, se registraron algunas coordenadas geográficas que hacen parte del perímetro del predio motivo de entrega, las cuales fueron verificadas por los funcionarios de ambas entidades y al momento de la diligencia de secuestro, se aprecia que son coincidentes en área y forma.

En esta estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la Ingeniera Forestal del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien manifiesta lo siguiente:

Durante el recorrido en el predio HACIENDA LA LUNA se encontró dos tipos de terreno; un terreno plano donde se encuentran potreros en un área aproximada de 194 hectáreas con uso de ganadería por los señores Rolando Querubín Martínez con número de contacto 3017273749 y el señor Oscar Uribe Galindo con número de contacto 3014010203, y un terreno ondulado, bosque secundario con vegetación propia de la región, se pudo evidenciar en este bosque tres puntos de tala ilegal presentadas de los arboles más frondosos sin poder determinar la especie que se localiza en las coordenadas (N 7° 39' 4,13" W 75° 30' 11,11", N 7°39' 5,66" W 75° 30' 7,665" y N 7°39' 34,04" W 75° 29' 51,31"), arboles entre 100 cm y 120 cm de CAP, contando un total de aproximado de 10 árboles talados, los cuales ya habían sido transportados con equinos mulares, según evidencia en el camino.

Igualmente, dentro el terreno ondulado se encuentran mejoras representadas en cultivo de caucho natural, de aproximadamente 15 años de establecida, con una densidad de siembra 500 árboles/hectárea (3 metros por 7 metros), distribuidas en 8 lotes dentro el predio, teniendo un área total de plantación de aproximadamente 74,7 hectáreas:

De estos lotes existen dos tipos de estado; un grupo conformado por aproximadamente 29 hectáreas que se encuentran con maleza alta que cubre la plantación, esta plantación se encuentra muy atrasada con individuos suprimidos y mortalidad alta.

Así mismo, existen 4 lotes distribuidos dentro el predio con un área aproximada de 45 hectáreas, que se encuentran en aprovechamiento por parte de personas desconocidas las cuales no se encontraron en el momento de la diligencia y la señora Piedad Margarita Yépez con número de contacto 3113854661 que tiene bajo su orden al señor Duvan Castro Duran cedula de ciudadanía número 70.543.189 de Taraza y el señor Samuel Capuano Andrades.

Se evidencia que los individuos de los árboles se encuentran equipados, que vienen siendo sujetos a rayado por varias cuadrillas, observando puntos de campamentos, puntos de secado de chipa punto de acopio de látex y lamina disponible para su comercialización.

El sistema de rayado es un D2, que consiste en rayar cada día por medio, los árboles, con una producción de aproximadamente 80 litros por hectárea, este aprovechamiento se está realizando de manera anti técnica, observando un grado de intervención y afectación de la corteza, causado por la profundidad del rayado, además no se está implementado el cicatrizante lo que ocasiona hongos, también se observó afectación sanitaria ocasionada por la hormiga arriera, encontrando focos dentro de la plantación que requieren su intervención.

Según el consumo de corteza medida en campo se puede estimar que hace aproximadamente 10 años se inició este aprovechamiento, aunque existen lotes de 5 años de aprovechamiento que se vienen dando hasta el momento de la recepción.

Se deja la claridad que se requiere realizar un inventario y evaluación más detallada al cultivo de caucho para poder definir áreas productivas, cantidad de individuos y estado de la misma.

SERVICIOS: El Predio cuenta con redes de servicios públicos de energía eléctrica, el acueducto es natural.

ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Se deja constancia que el uso del suelo es agrícola y forestal, observándose que el mismo está siendo

explotado, primero en razón a las Mejoras que allí se encuentran consistentes en el cultivo de caucho mencionado, otra zona del predio se destina para el pastoreo de ganado, y la siembra de cultivos de maíz, plátano, yuca y arroz.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el predio rural denominado **"HACIENDA LA LUNA"** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-53199, así como la producción de los cultivos que allí existan; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** tanto del predio rural como de la producción de los cultivos de caucho que allí se encuentran al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTALVARO AGUILERA c.c. 86.013.235 – Profesional de Administración de Bienes y la Ingeniera Forestal MARITZA SANCHEZ SALINAS.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entienden que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se le hace saber a las personas que atienden la presente diligencia, que desde este momento, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-** ubicada en el Calle 16 No. 6-66 Piso 14 Edificio Avianca de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 Ext 2290, entidad a disposición de quien queda el inmueble mencionado, las mejoras y su explotación, a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / el doctor ALEXANDER OTALVARO AGUILERA y MARITZA SANCHEZ SALINAS, quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble atrás referido y la producción de los cultivos de caucho que aquí se encuentran.

En aras de no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les

asiste, el Despacho 159 Seccional se permita dejar constancia que a todas las personas que se encontraban en el predio se les informó de la diligencia a practicar así como del procedimiento establecido en la Ley 1592 de 2012. Resaltándose que frente a los derechos que manifestaron tener con respecto al bien inmueble, se les indicó cual era el procedimiento que se debía adelantar ante las autoridades correspondiente en relación con la solicitud del incidente de oposición de terceros a medidas cautelares establecido en la ley antes mencionada.

En igual sentido, en este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al funcionario del Fondo para la Reparación de las víctimas, quién manifestó lo siguiente:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas recibe el bien denominado "Hacienda La Luna – Lote 2" el cual se encuentra identificado e individualizado como consta en la presente acta. Se indicó a las personas que se encontraron dentro del inmueble y quienes atendieron la diligencia que a partir de la fecha para cualquier tipo de actividad a realizar dentro del inmueble se entenderán directamente con el Fondo para la Reparación de las Víctimas en caso que su intención sea la de legalizar su ocupación en el referido inmueble y que, caso contrario de no pretender firmar ningún tipo de contrato con la Entidad, el Fondo para la Reparación de las Víctimas dará inicio a las acciones legales correspondientes para la recuperación de las áreas ocupadas por quienes atendieron las diligencias. Para ello, el funcionario del Fondo suministró los datos de contacto a estas personas, los cuales son, el teléfono (1)7965150 Ext. 2290 o el correo electrónico arriendos.frv@unidadvictimas.gov.co . En constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia de secuestro y entrega.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (); se contó con Topógrafo: Si () No () .

Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS:**

- () Acta de Embargo y secuestro
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria con las medidas cautelares inscritas
- () Ficha Predial
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública No.
- () Recibo de servicio telefónico:

- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
 () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
 () Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, el día de hoy dieciséis (16) de noviembre de 2018 siendo las diez de la noche (10:00 p.m.).



FISCAL 159 apoyo Despacho 15

Nombre y Apellido: DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

Dirección Fiscalía Nacional Especializada Justicia Transicional



FISCAL 233 apoyo Despacho 15

Nombre y Apellido: CARLOS SANCHEZ PEINADO PEREZ

Dirección Fiscalía Nacional Especializada Justicia Transicional



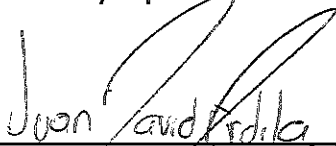
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: ALEXANDER OTALVARO AGUILERA



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: MARITZA SANCHEZ SALINAS



JUAN DAVID ARDILA DAZA

Topógrafo IGAC



EDGAR AUGUSTO REYES
CTI Medellín Justicia Transicional



ANGELA MARIA TORRES NEIRA
CTI Grupo Técnico Justicia Transicional



FABIO NIEVES LOPEZ
CTI Grupo Persecución Bienes Justicia Transicional



JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ
CTI Grupo Persecución Bienes Justicia Transicional



FABIO HERNANDEZ BERNAL
CTI Grupo Persecución Bienes Justicia Transicional